



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ADQUISICIONES DIDECO

ADJUDICA LÍNEA 2 LICITACIÓN PÚBLICA
ID 1346350-6-LE24

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE
EVENTOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS
OTOÑO INVIERNO QUILLÓN 2024” Y
DECLARA DESIERTAS LÍNEAS 1 Y 3.

DECRETO ALCALDICIO N° 2751 /

QUILLÓN, 30 ABR 2024

VISTOS:

1. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS OTOÑO INVIERNO QUILLÓN 2024”;
2. Decreto Alcaldicio N°2.529, de fecha 19 de abril de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126/24 de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Ficha técnica N°32, de fecha 10 de abril de 2024;
5. Licitación Pública ID 1346350-6-LE24;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 25 de abril de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 30 de abril de 2024;
8. Resolución alcaldicia de fecha 30 de abril de 2024;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;

15. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;

16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

• Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1346350-6-LE24, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS OTOÑO INVIERNO QUILLÓN 2024”**.

• Acta de evaluación de fecha 30 de abril de 2024, donde la comisión propone al Sr alcalde adjudicar al siguiente oferente, de acuerdo con la línea de licitación que se indica:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
LÍNEA 2 PRODUCCIÓN	BPM EVENTOS SPA	76.430.926-K	\$4.500.000

• Que la línea 1 **premiación** y línea 3 **servicio de alimentación**, se declara inadmisibles por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:


1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1346350-6-LE24, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS OTOÑO INVIERNO QUILLÓN 2024”**, de acuerdo a la línea de licitación que se indica;

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
LÍNEA 2 PRODUCCIÓN	BPM EVENTOS SPA	76.430.926-K	\$4.500.000

2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RFP/yvl
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO